



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión  
Universitaria y Patrimonio

Acuerdo de 19 de octubre de 2020 de la Comisión Evaluadora que resuelve con carácter provisional el Programa 46 “Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR”, del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2020.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada 2020, publicado en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio (<https://veu.ugr.es/informacion/ayudas-extension-universitaria/produccion-artistica-2020>) y en BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2020, y tras la valoración de las solicitudes admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la comisión evaluadora constituida para resolver dicho programa, presidida por **D. Víctor Medina Flórez**, vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, y compuesta por **Dña. María del Carmen Aguilar Luzón**, directora del Plan Propio; **D. Ricardo Anguita Cantero**, director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea; **D. Antonio Collados Alcaide**, director de Promoción Cultural y Artes Visuales; **Dña. Marisa Mancilla Abril**, artista visual y vicedecana de Extensión Cultural y Transferencia de la Facultad de BB.AA.; **Jesús Alcaide**, crítico y comisario independiente; **D. Pedro Gallego de Lerma**, director de la Galería La Gran, arte contemporáneo; y **Dña. Sofía de Juan Sánchez**, directora de la Plataforma Indómita, creadora educadora y gestora cultural, en su reunión del 19 de octubre de 2020.

ACUERDA:

**Primero.** La concesión provisional las ayudas incluidas en el Anexo I de la presente resolución.

**Segundo.** Establecer la relación provisional de suplentes (Anexo II).

**Tercero.** Abrir un plazo de alegaciones hasta el viernes 23 de octubre de 2020, que se podrán presentar en el Registro General del Hospital Real, en los Registros Auxiliares de las Facultades o a través del Registro Telemático de la UGR ([https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html)).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>).

Granada, 19 de octubre de 2020

Víctor Medina Flórez  
Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio

*Plan Propio UGR 2020. Programa 46 “Ayudas a la Producción, Comisariado y Mediación Artística Alumni UGR”*



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 6CC5F6B6752379940B520D32AA6A7360

19/10/2020

Pág. 1 de 3



**Anexo I. Relación provisional de solicitudes concedidas**

Modalidad	Apellidos	Nombre	Proyecto
A1. <10 años fecha licenciatura/grado	Pérez Rus	Francisco	Virtual Playground
A2. >10 años fecha licenciatura/grado	Gor Gómez	Carlos	Vernaculismo. Debates entre micropolíticas del paisaje
B. Mediación artística	Rodríguez López	Raquel Victoria	Al Liquindoi





**Anexo II. Relación provisional de suplentes**

<b>Modalidad</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Proyecto</b>
A1. <10 años fecha licenciatura/grado	Domínguez	Natalia	Escultura practicable, objeto decorativo
A2. >10 años fecha licenciatura/grado	León Guzmán	Isabel	El problema del final feliz
B. Mediación artística	Leyton	Paloma Irene	Fundamental Interactions #2

